

Panel prefabricado de escayola de paramento liso para la ejecución de tabiques de dimensiones nominales:

664 × 501 × 80 milímetros. Marca comercial «Tabique FK».

666 × 500 × 60 milímetros. Marca comercial «Tabique FK».

664 × 501 × 70 milímetros. Marca comercial «Tabique FK».

Se incluye la denominación de los productos que no han sufrido variaciones por facilitar su localización en posesión del Sello INCE.

Quedando sin efecto la concesión por Orden de 19 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio), a los productos fabricados por «Techos FK, Sociedad Anónima», en su factoría de Abelda de Iregua (La Rioja).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de enero de 1998.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

3547 *ORDEN de 30 de enero de 1998 por la que se concede el Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por «Yesos, Escayolas y Derivados, Sociedad Anónima» (YEDESA), en su factoría de Antas (Almería).*

Los yesos, escayolas y prefabricados de yeso, fabricados por «Yesos, Escayolas y Derivados, Sociedad Anónima» (YEDESA), en su factoría de Antas (Almería), tienen concedido el Sello INCE, por Orden de 9 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de mayo). Habiéndose producido variaciones en la fabricación de alguno de los productos y en su correspondiente designación, se ha hecho preciso comprobar que el producto cumple las exigencias técnicas establecidas,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el Sello INCE para «Yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines» a los productos fabricados a los productos fabricados por «Yesos, Escayolas y Derivados, Sociedad Anónima» (YEDESA), en su factoría de Antas (Almería), con las siguientes denominaciones:

Yeso para la construcción tipo YG. Marca comercial «Yesodur R».

Escayola para la construcción tipo E-35. Marca comercial «Indayola».

Panel de escayola de paramento liso de dimensiones nominales:

662 × 500 × 60 milímetros. Marca comercial «Tabiblok».

666 × 500 × 80 milímetros. Marca comercial «Tabiblok».

666 × 500 × 100 milímetros. Marca comercial «Tabiblok».

Placa de escayola para techos de entramado visto y decorada de dimensiones nominales:

573 × 573 × 16 milímetros. Marca comercial «Indaplak».

593 × 593 × 13 milímetros. Marca comercial «Indeplak».

Plancha lisa de escayola para techos continuos, de dimensiones nominales:

1.004 × 601 milímetros. Marca comercial «Indeplak».

Se incluye la denominación de los productos que no han sufrido variaciones por facilitar su localización en posesión del Sello INCE.

Quedando sin efecto la concesión por Orden de 9 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 26), a los productos fabricados por «Yesos, Escayolas y Derivados, Sociedad Anónima» (YEDESA), en su factoría de Antas (Almería).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de enero de 1998.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

3548 *ORDEN de 30 de enero de 1998 por la que se concede el Sello INCE para hormigón preparado a «Hormigones de Galicia, Sociedad Anónima», en su central de hormigonado en Barbada (Orense).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el Sello INCE, y la Resolución de 24 de febrero de 1982, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras de este distintivo de calidad para hormigón preparado de uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el Sello INCE para hormigón preparado para obras de hormigón en masa o armado de uso en la edificación a los hormigones fabricados por «Hormigones de Galicia, Sociedad Anónima», en su central de hormigonado en carretera de Reza, kilómetro 4,3, Barbada (Orense); designados por resistencia, para los tipos: H-125, H-150, H-175, H-200, H-225 y H-250, que figuran en la «Instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón en masa o armado EH-91».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de enero de 1998.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

3549 *ORDEN de 30 de enero de 1998 por la que se concede el Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por «Espacios y Parques Gallegos, Sociedad Limitada», en su factoría de Carcar (Navarra).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el Sello INCE, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines, fabricados por «Espacios y Parques Gallegos, Sociedad Limitada», en su factoría de Carcar (Navarra), a los productos siguientes:

Plancha lisa de escayola para techos continuos, de dimensiones nominales:

1.000 × 600 × 16 milímetros. Marca comercial E. P.

1.206 × 786 × 15 milímetros. Marca comercial E. P.

Placa de escayola para techos desmontables de entramado visto, decorada, de dimensiones nominales:

573 × 573 × 19 milímetros. Marca comercial E. P.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de enero de 1998.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

3550 *ORDEN de 30 de enero de 1998 por la que se concede el Sello INCE para hormigón preparado a «Hormigones de Galicia, Sociedad Anónima», en su central de hormigonado en Culleredo (La Coruña).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el Sello INCE, y la Resolución de 24 de febrero de 1982, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda,